

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 104

MARTES 3 DE MAYO DE 2016

Pág. 31

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115 FUENLABRADA NÚMERO 2

EDICTO

Don José Antonio Fernández Borrego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 486 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 205 de 2015

En Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 2015.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los presentes autos de juicio de delito leve número 486 de 2015, seguidos por una presunta falta de lesiones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Julián García Muñoz y doña Antonia Barrado Solís de la falta por la que venían denunciados.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fabio Enrique Palmeiras Espinosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 30 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.257/16)

